INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que rehabilita la nacionalidad chilena al señor André Améstica Lopes.

BOLETÍN Nº 17.198-17

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Chahuán, sin urgencia.

Se dio cuenta en la Sesión de Sala de 29 de octubre de 2024, disponiéndose su estudio por la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Cabe hacer presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Senado, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes 3x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

\- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Rehabilitar la nacionalidad chilena al señor André Améstica Lopes, en virtud de los incisos segundo y final del artículo 11 Constitución Política de la República.

\- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: no tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: no hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Senadores o Diputados no integrantes de la Comisión: no hubo.

- Representantes del Ejecutivo e invitados: por la Subsecretaría de DDHH, el Subsecretario (s), señor Sebastián Cabezas y la asesora señora Valentina Parodi; por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Jefe Legislativo, señor Fernando Carvallo, y la asesora, señora Alena Gutiérrez; por el Ministerio Secretaria General de Gobierno, el asesor jurídico, señor Matías Rojas, y las asesoras, señoras Loreto González, y Javiera Holusdorf. La abogada, señora Lorena Recabarren.

- Otros:

Por la Biblioteca del Congreso Nacional, el profesional, don Jaime Rojas.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción del Honorable Senador señor Chahuán.

Hace presente la Moción que la Constitución Política de la República, en su artículo 11, establece las causales por las cuales se pierde la nacionalidad chilena. Dentro de ellas, destaca la N° 1 que señala lo siguiente: “Por renuncia voluntaria manifestada ante autoridad chilena competente. Esta renuncia sólo producirá efectos si la persona, previamente, se ha nacionalizado en país extranjero.”.

Igualmente, en el inciso final de la citada disposición señala el procedimiento para la recuperación de la nacionalidad en caso de pérdida y señala que “los que hubieren perdido la nacionalidad chilena por cualquiera de las causales establecidas en este artículo, sólo podrán ser rehabilitados por ley.”.

A continuación, informa que el señor Améstica Lopes, se trasladó a vivir a Alemania el año 2015, momento en el cual vivía con su pareja de nacionalidad del país europeo, con la cual contrajo matrimonio el año 2017.

En el año 2020, con ocasión del proceso de su tramitación alemana, requisito indispensable para poder residir y trabajar en dicho país, le fue exigida su renuncia a la nacionalidad chilena, conforme a la normativa vigente en Alemania. En consecuencia, resulta evidente que dicha renuncia no fue presentada de manera voluntaria, sino que obedeció a una exigencia impuesta por el Estado alemán.

En esa línea, el señor Lopes viajó al Consulado de Chile en Frankfurt el 16 de septiembre del año 2020, y renunció a la nacionalidad chilena para cumplir con la exigencia del gobierno alemán.

Recuerda el autor de la moción que, desde el año 2024, Alemania suprimió el requisito de renunciar a la nacionalidad de origen para obtener la de ese país.

Argumenta la Moción, que el señor Lopes ha demostrado un compromiso permanente con nuestro país, por lo que resulta injusto que, debido a un requisito meramente burocrático, exigido por un Estado extranjero y actualmente sin vigencia, haya perdido la nacionalidad chilena.

Relata que los padres del señor Lopes son personas de edad avanzada y residen en Chile, razón por el cual él, en su calidad de hijo único, desea regresar al país para asumir su cuidado y, asimismo, para hacerse cargo de los negocios familiares. Destaca la moción que el señor Améstica Lopes vivió la mayor parte de su vida en territorio nacional, por lo que sus vínculos familiares y afectivos se encuentran profundamente arraigados en Chile.

Finalmente, hace presente que la renuncia a su nacionalidad chilena no fue una decisión fácil ni deseada, sin embargo, en ese momento, constituía la única alternativa viable para iniciar una vida en Alemania junto a su cónyuge de esa nacionalidad.

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Rehabilitar la nacionalidad chilena al señor señor André Améstica Lopes.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

- Puesto en votación en general y en particular, el proyecto de ley fue aprobado, sin debate, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards y Van Rysselberghe.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito del acuerdo precedentemente expuesto, la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y en particular, del siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Concédase la rehabilitación de la nacionalidad chilena a don André Améstica Lopes".

- - -

Acordado

Acordado en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán (Presidente), Rojo Edwards y Enrique Van Rysselberghe.

Sala de la Comisión, a 2 de junio de 2025.

Ximena Belmar Stegmann
Abogado Secretario de la Comisión

[1] Link de la sesión en que se trató el proyecto de ley: https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/derechos-humanos/comision-de-derechos-humanos-nacionalidad-y-ciudadania/2025-05-27/063948.html

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE REHABILITA LA NACIONALIDAD CHILENA A DON ANDRÉ AMÉSTICA LOPES.

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: otorgar la rehabilitación de la nacionalidad chilena a don André Améstica Lopes.

II. ACUERDOS: aprobado en general y en particular por unanimidad 3x0.

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: consta de un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN DE LA INICIATIVA: Senado. Moción del Honorable Senador señor Chahuán.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: se dio cuenta en el Senado el 30 de julio de 2024.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe, en general y en particular.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: el artículo 11, de la Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 2 de junio de 2025.

Ximena Belmar Stegmann
Abogado Secretario de la Comisión

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 9729-8e2902 en:
https://firma.senado.cl/verificador/docinfo